



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

21 JUN. 2017

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 260 -2017-MINEDU/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a):
Director de la Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
Jurisdicción de la UGEL 02-Rimac
Presente.-

Asunto : Cumplimiento con carácter de Urgencia la Validación del DNI de estudiantes en el SIAGIE- 2017

Referencia : a) R.M.627-2017MINEDU
b) Ley de protección de datos personales Ley N° 29733

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la referencia y con el propósito de contar con la información real, actualizada de la matrícula de estudiantes y la validación del DNI, se viene implementando diversas acciones relacionadas en el uso del SIAGIE.

Al respecto le manifiesto que visto los reportes en el sistema SIAGIE, se ha verificado de 281273 estudiantes registrados en las nóminas de matrícula aprobadas en el presente año, solo 271467 estudiantes presentan DNI validado con RENIEC, 9556 estudiantes presentan registro o código de estudiantes, los cuales deberán ser validados, teniendo último plazo hasta el 30 de junio por tal motivo, se exhorta a los directores responsables del registro de la información de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, deberán dar cumplimiento, procediendo la validación del DNI para garantizar mayor seguridad de la información académica y la protección de datos personales de cada estudiante. Se adjunta la lista de Instituciones Educativas que deben validar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Dra. Doris Martha Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rimac

